

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 429/2015

CONSIDERANDO:

***Que,** la Abogada Rocío de Lourdes Guzmán Arias, mediante petición escrita de fecha 29 de julio de 2015, dirigida a la Ing. Amarilis Borja, Vicerrectora Académica de la Institución, manifiesta que de acuerdo a resolución N° 391-2015 del mismo órgano colegiado, resolvió reasignar sus actividades en otra Unidad Académica de la UTMACH; que hasta el momento no se le ha reasignado funciones, y que ha estado colaborando con el indicador del criterio de pertinencia para la evaluación y acreditación de la carrera, solicitando se le reasignen las nuevas cátedras para que sean esos alumnos que la evalúen.*

***Que,** se conoció el oficio N° 0629-VR-ACD-UTMACH, de fecha julio 31 de 2015, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, mediante el cual se pone que con la finalidad de precautelar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Universidad y por un ambiente de clases basado en el respeto entre los estudiantes y el personal académico, tomando en consideración el pedido hecho por la propia profesora, se permite sugerir la reubicación y redistribución de las actividades académicas de la Dra. Rocío de Lourdes Guzmán, Profesora Titular Auxiliar de la Universidad Técnica de Machala, a fin de que pase a otra Unidad Académica, desde el siguiente período académico que inicia en el mes de septiembre de este año, debiendo autorizarse la elaboración de la Acción de personal correspondiente.*

***Que** el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit.cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".*

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

***ARTÍCULO UNICO.-**Acoger el oficio N° 0629-VR-ACD-UTMACH, descrito en el segundo considerando de la presente resolución, y autorizar al Vicerrectorado Académico y Decanato de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, procedan con la reubicación y redistribución correspondiente.*

DISPOSICION GENERAL:

***Primera.-** Notificar con la presente resolución a la Ab. Rocío de Lourdes Guzmán Arias.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 429/2015

Página 2

Segunda.-Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Unidad Académicas de Ciencias Sociales y a la Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 31 de 2015.

Machala, agosto 6 de 2015

Dra. L a, Esp.

SECRETA GENERAL UTMACH